

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, que se efectúa al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, referida a que manifieste su consentimiento u oposición al acogimiento en el expte. instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de junio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones.**

Visto lo previsto en el artículo 173.2 del Código Civil, esta Dirección Provincial ha acordado citar a Dña. Olga Kondratenko para manifestar su consentimiento u oposición al acogimiento familiar de carácter preadoptivo de su hijo y comparecer en el expediente número H/04/0188/01. Ignorándose el domicilio del interesado para recibir notificaciones se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente; en caso de no comparecer se considerará que no consiente el acogimiento, continuándose con la instrucción del expediente conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2004.—El Director Provincial el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Antonio Escartín Domingo.

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a D. Wei Rong Han de la Resolución recaída en el expediente nº Z-04-0876-04 y 05 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 15 de noviembre de 2004 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2004.—La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Fernanda Pérez Gurpegui.

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca a D. Enrique Oliver Aleixandre de la Resolución recaída en el expediente número H/92/0171/01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 6 de octubre de 2004, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 19 de noviembre de 2004.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Antonio Escartín Domingo.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA (Huesca)  
ANUNCIO del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Huesca), relativo a la aprobación del Escudo y bandera del municipio.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de octubre de 2004, el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera del municipio de San Miguel de Cinca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

En San Miguel de Cinca, a 4 de noviembre de 2004.—La Alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

